



REFUERZO NUEVO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA
Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla

Tfno. 600 158 075 /Fax 955 04 32 39

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla (cítese al contestar)

N.I.G.: 4109144420210015770.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 1352/2021. Negociado: RN

Materia: Reclamación de Cantidad

Demandante: JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ OSTO y JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ OSTOS

Abogado/a: SANTIAGO OLEA BALLESTEROS

Demandado: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, MARIA JOSE GOMEZ MILLAN, BENITO JOSE GONZALEZ GOMEZ MILLAN, PUERTO DE CUBA EN LIEBANA S.L., CRISTINA GONZALEZ GOMEZ MILLAN y MARTA GONZALEZ GOMEZ MILLAN

Abogado/a: S.J.AYUNT. SEVILLA y JOSE LUIS AGUALLO AVILES

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Maria Teresa Munitiz Ruiz, hago saber:

Que en los autos DSP 1352/2021 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a PUERTO DE CUBA EN LIEBANA S.L., por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 12/04/2023 a las 10:50 horas, en la Sala de Vistas Nº 14 Planta Séptima (Avda. de la Buhaira, 26) de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a PUERTO DE CUBA EN LIEBANA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/ l BOP SEVILLA.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que



Código:	OSEQRVZ9PF3LLN5HJRYVTP3FWENGQS	Fecha	07/03/2023
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQRVZ9PF3LLN5HJRYVTP3FWENGQS	Fecha	07/03/2023	
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	